



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24386 05/12/2017 62395

AUTOR/A: VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM); LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las interconexiones energéticas proporcionan una mayor seguridad del suministro y permiten un funcionamiento más eficiente y una mayor competitividad y estabilidad de los mercados, al contribuir a la convergencia en los precios que pagan los consumidores. La integración de niveles cada vez mayores de energías renovables intermitentes requiere al tiempo un mercado interior europeo de la energía más interconectado y un respaldo adecuado, al objeto de que los costes de la gestión de la mayor volatilidad que introducen las renovables se mantengan en un nivel aceptable.

La particular situación de aislamiento energético de la Península Ibérica propició que España, Francia, Portugal y la Comisión Europea firmaran el 4 de marzo de 2015 la Declaración de Madrid en la que se comprometen a mejorar, con carácter de urgencia, las interconexiones entre los tres países. La Declaración preveía la creación de un Grupo de Alto Nivel del Suroeste de Europa sobre interconexiones creado mediante la firma en Paris de un Memorándum de Entendimiento el 30 de junio de 2015.

A este respecto como continuidad a la Declaración de Madrid, está prevista en el primer semestre de 2018 en Lisboa una cumbre sobre interconexiones energéticas en la que participarán los Gobiernos portugués, francés y español, y el Presidente de la Comisión Europea, Jean Claude Juncker. La cita servirá para analizar cómo seguir mejorando las interconexiones entre España, Portugal y Francia, con el respaldo de la Unión Europea.

Los proyectos de interconexiones de gas y electricidad previstos por España han sido seleccionados por la Comisión Europea como Proyectos de Interés Común (PCIs) y están regulados en el Reglamento 347/2013/UE relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas. Según este reglamento, los PCIs deben someterse a un procedimiento específico de reparto de costes basado en un análisis coste-beneficio, que se realiza por los reguladores nacionales, sin intervención de los Gobiernos.

El Consejo de Ministros de Energía de la Unión Europea (UE) celebrado el 18 de diciembre pasado, ha producido avances para reforzar el compromiso europeo de alcanzar el 10% en 2020 y el 15% en el año 2030, estableciendo mecanismos de gobernanza que garanticen su consecución. La normativa comunitaria otorgará al objetivo de interconexiones



una importancia similar a los objetivos de energías renovables y eficiencia energética. Asimismo, se ha acordado que la Comisión evaluará periódicamente los progresos de los objetivos de interconexión, y en caso de detectarse avances insuficientes, establecerá que la Comisión y los Estados deban cooperar para alcanzar soluciones a los problemas identificados. Asimismo, se han incluido las interconexiones a la hora de valorar los costes que asumen los países para logar los objetivos de cambio climático, reconociendo que un nivel de interconexión del 15% es clave para incrementar la penetración de energías renovables de forma técnica y económicamente viable.

Madrid, 15 de febrero de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

15 FEB. 2018 15:42:41

Entrada **75306**